

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario de Gabinete

Jennifer J. Pruett, Subsecretaria

COMUNICADO DE PRENSA**29 de agosto de 2019**

Contacto: Maddy Hayden, Directora de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.231.8800 | maddy.hayden@state.nm.us

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras

El Departamento de Medio Ambiente aprueba la Etapa 1 de un Plan de Mitigación para investigar la contaminación de las aguas subterráneas en la antigua estación generadora de energía

SANTA FE – La Oficina de Calidad de Aguas Subterráneas (GWQB, por sus siglas en inglés) del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) ha aprobado la Etapa 1 de un Plan de Mitigación para la investigación de aguas subterráneas contaminadas en la antigua estación generadora de Santa Fe de la Compañía de Servicios Públicos de Nuevo México (PNM, por sus siglas en inglés).

El sitio está ubicado cerca de la calle Baca y la calle Cerrillos en Santa Fe en una parcela de 15 acres propiedad de PNM. La compañía PNM presentó el plan de mitigación de acuerdo con los Reglamentos de Protección de Aguas Subterráneas y Superficiales de Nuevo México (20.6.2 NMAC) y propone acciones para investigar y caracterizar la contaminación de las aguas subterráneas encontradas en el sitio. La profundidad del agua subterránea en el sitio oscila aproximadamente entre 223 y 312 pies por debajo de la superficie y no se utiliza como agua potable.

En 1988, PNM descubrió concentraciones elevadas de componentes de combustible, incluyendo benceno y dibromuro de etileno (EDB) en el sitio en un pozo público de agua potable de 29 años de antigüedad propiedad de PNM. PNM y NMED llevaron a cabo una investigación ambiental pero no pudieron identificar de manera concluyente la fuente del benceno y EDB por lo que PNM cerró el pozo de agua potable. En 1989, PNM puso un sistema de tratamiento en el pozo de agua potable y lo reactivó. La ciudad de Santa Fe, actual propietaria del pozo, lo puso fuera de servicio hace más de cinco años por varias razones, entre ellas la edad del pozo.

En 1989, durante una investigación adicional de la salida de combustible en el sitio, PNM descubrió solventes clorados en el agua subterránea. Entre 1988 y 2018, PNM ha trabajado con GWQB y la Oficina de Tanques de Almacenamiento de Petróleo (PSTB, por sus siglas en inglés) para caracterizar las plumas de combustible y solventes. PNM presentó el nuevo plan de mitigación a GWQB para tratar los contaminantes de solventes, en particular tetracloroetileno, tricloroetileno, *1,1-dichloroethylene*, cloruro de vinilo, cloruro de metileno y tetracloruro de carbono, que no son objetivos de la supervisión reglamentaria de la PSTB.

El plan de mitigación también aborda la contaminación por nitratos que PNM causó al iniciar una estrategia de biorremediación in situ entre 1998 y 2002 para abordar los contaminantes de combustible descubiertos en las investigaciones que se iniciaron en 1988. Esta estrategia inyectó peróxido de hidrógeno y "Restore 375", una formulación exclusiva de bionutrientes, en el agua subterránea del sitio. Como subproducto de este proceso se generó una pluma de nitrato. PNM llevó a cabo la biorremediación in situ con un permiso de descarga de aguas

subterráneas que requería que PNM abordara cualquier impacto adicional que PNM pudiera causar con el esfuerzo de remediación.

PNM ha resumido todas las investigaciones previas y respuestas a derrames y fugas de combustible en el sitio en la Etapa 1 del Plan de Mitigación junto con todas las acciones correctivas que PNM ha completado hasta la fecha. NMED ha aprobado este plan de mitigación. Una vez que PNM complete las actividades de caracterización, NMED requerirá una Etapa 2 del Plan de Mitigación que describa las estrategias de limpieza para remediar la contaminación del agua subterránea en el sitio. Si bien el proceso de mitigación es iterativo y puede requerir más pozos de monitoreo para fines de caracterización, NMED espera que PNM presente la Etapa 2 del Plan de Mitigación en 2022.

El plan se puede ver en <https://www.env.nm.gov/gwb/NMED-GWQB-PublicNotice.htm>. Para obtener más información, comuníquese con Justin Ball, jefe del equipo del Programa Estatal de Limpieza, al 505-222-9522 o justin.ball@state.nm.us

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED) no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigido por las leyes y los reglamentos correspondientes. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o alguno de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede comunicarse con:

Kristine Yurdin, coordinadora de no discriminación,

NMED

1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469

Santa Fe, NM 87502

(505) 827-2855

nd.coordinator@state.nm.us.

Si cree que ha sido discriminado/a con respecto a un programa o actividad de NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación identificada anteriormente.

###